Cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 308-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ADMISIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 13 de noviembre de 2023, 16:00. - **VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

1. El 12 de octubre de 2023, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, un escrito presentado por el licenciado Diego Salgado Ribadeneira, en su calidad de Director General y representante legal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través del cual presentó un recurso subjetivo contencioso electoral en contra de la resolución Nro. PLE-CNE-1-8-10-2023 de 08 de octubre de 2023, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral[1].

2. Con fecha 12 de octubre de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 308-2023-TCE, radicándose la competencia en el juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado[2]. El expediente se recibió en su despacho el 07 de octubre de 2023[3].

3. El 27 de octubre de 2023, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia, dictó sentencia dentro de la causa Nro. 308-2023-TCE[4]. Siendo notificadas las partes procesales el mismo día, conforme se desprende de la razón sentada por el secretario relator ad-hoc del despacho[5].

4. El 30 de octubre de 2023, la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, presentó en Secretaría General de este Tribunal, un recurso de ampliación respecto de la sentencia de 27 de octubre de 2023[6].

[1] Expediente fs. 5-9
[2] Expediente fs. 10-12
[3] Expediente fs. 13
[4] Expediente fs. 490-494 vta.
[5] Expediente fs. 508
[6] Expediente fs. 517-517 vta.

GARANTIZAMOS Democracia

5. Con auto de 01 de noviembre de 2023[7], el doctor Juan Maldonado Benítez, quien se encontraba subrogando en funciones al juez de instancia[8], dió por atendido el recurso de ampliación interpuesto, siendo notificadas las partes en el mismo día conforme consta en la razón sentada por el secretario relator ad-hoc del despacho[9].

6. El 08 de noviembre de 2023, ingresó a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito con el cual, la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presentó un recurso de apelación en contra de la sentencia de instancia de 27 de octubre de 2023[10].

7. El 09 de noviembre de 2023, el doctor Juan Maldonado Benítez, concedió el recurso vertical de apelación, y dispuso en lo principal, remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 308-2023-TCE a la Secretaría General de este Tribunal para que proceda con el respectivo sorteo para designar juez sustanciador en segunda instancia[11].

8. Una vez realizado el sorteo respectivo, el 10 de noviembre de 2023; y, de acuerdo a la razón sentada por el secretario general de este Tribunal, la competencia radicó en el abogado Richard González Dávila[12], quien se encontraba subrogando en funciones jurisdiccionales al doctor Fernando Muñoz Benítez por el período comprendido entre el 08 al 11 de noviembre de 2023[13]. El expediente se recibió en el despacho el 13 de noviembre de 2023, conforme se desprende la razón sentada por la secretaria relatora del despacho[14].

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador y de conformidad al artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, ADMITO A TRÁMITE el presente recurso de apelación y DISPONGO:

PRIMERO: Que a través de Secretaria General, se convoque a los jueces competentes quienes integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, incluyendo al juez o jueza suplente según el orden de designación.

SEGUNDO: A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral que correspondan, copia del expediente íntegro en digital, para su revisión y estudio.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

---

[7] Expediente fs. 519-521
[8] Acción de personal Nro. 210-TH-TCE-2023 de 27 de octubre de 2023.
[9] Expediente fs. 530
[10] Expediente fs. 546-547 vta.
[11] Expediente fs. 549-550
[12] Expediente fs. 571-573
[13] Acción de Personal Nro. 216-TH-TCE-2023 de 07 de noviembre de 2023
[14] Expediente fs. 574

GARANTIZAMOS Democracia

3.1 Al licenciado Diego Salgado Ribadeneira, en su calidad de director general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos diego.salgador@iess.gob.ec; patrocinio@iess.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 096

3.2 A la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y a sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; axcelhernandez@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

CUARTO: Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE."- Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ.**

Lo Certifico.- Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023.

Ab. David Carrillo Fierro Msc.
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
rc

GARANTIZAMOS Democracia